



TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Guía del conductor
responsable.

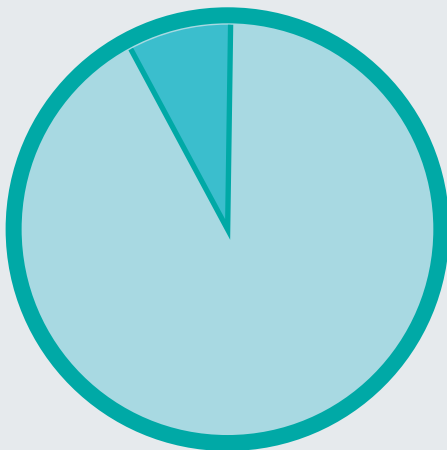
Consejos, gráficos y
recomendaciones
para una conducción
segura.

Resumen de la aplicación del nuevo Reglamento Comunitario 561/2006, que será aplicable a partir del 11 de abril de 2007.

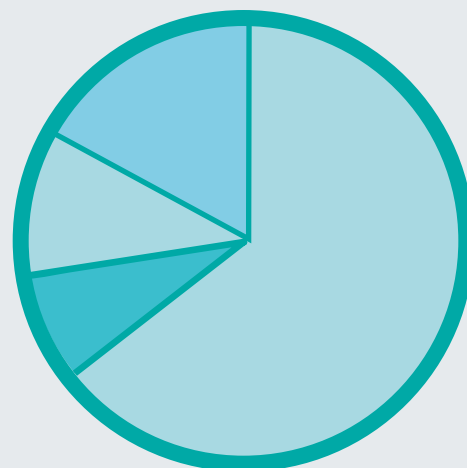
CONDUCCIÓN CONTINUADA:



Después de un periodo de conducción de 4 horas y 30 minutos se deberá realizar un descanso de, al menos, 45 minutos. También se podrán intercalar esos 45 minutos en esas 4 horas y 30 minutos, pero realizando dos únicos descansos, el primero de, al menos 15 minutos, y el segundo de, al menos 30 minutos.



■ 15 min
■ 4h 30min



■ 15 min
■ 30 min
■ 4h 30min

CONDUCCIÓN

DIARIA:

Definición: Por conducción diaria se entiende el tiempo de conducción entre dos descansos diarios, o entre un descanso diario y uno semanal. No se podrá realizar una conducción diaria de mas de 9 horas, excepto dos veces a la semana que se podrá llegar a 10 horas.

CONDUCCIÓN SEMANAL Y BISEMANAL:

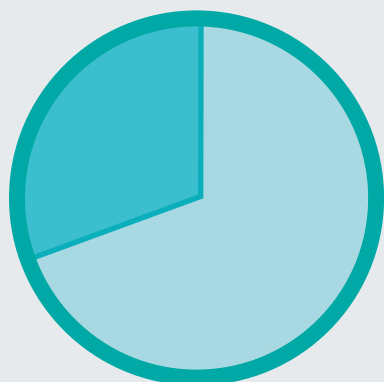
Definición de semana: El periodo que transcurre entre las 0 horas del lunes y las 24 horas del domingo.

Conducción Semanal: En una semana no se podrá conducir mas de 56 horas.

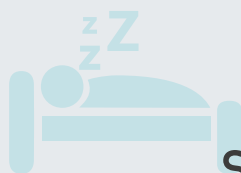
Conducción Bisemanal: En dos semanas no se podrá conducir mas de 90 horas.

DESCANSO DIARIO:

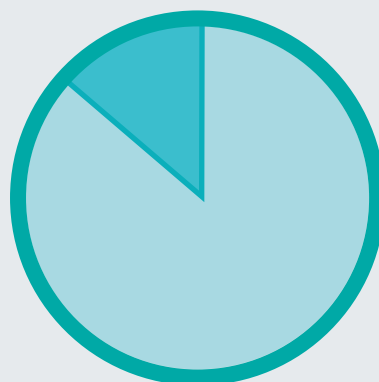
Primera semana



56 horas



Segunda semana



34 horas

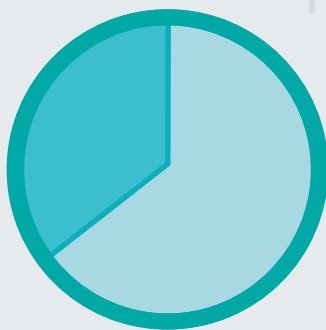
Definición: El tiempo de descanso que un conductor debe disfrutar en un periodo de 24 horas.

Descanso diario normal: 11 horas ininterrumpidas

Descanso diario fraccionado: El descanso de 11 horas se puede sustituir por un descanso fraccionado de 12 horas, que se tomarán en un periodo ininterrumpido de 3 horas primero y luego otro de 9 horas, también ininterrumpido.

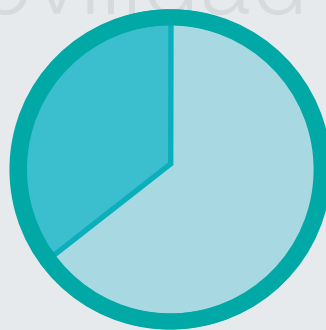
Descanso diario reducido: Un máximo de tres veces a la semana se podrá reducir el descanso diario de 11 horas hasta un mínimo de 9 horas consecutivas. Este descanso reducido no será necesario recuperarlo la semana siguiente.

Lunes



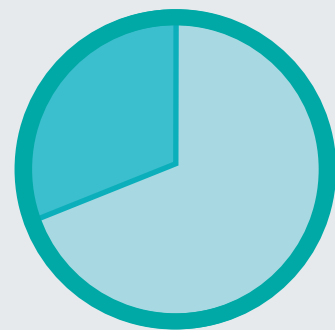
11 horas

Martes



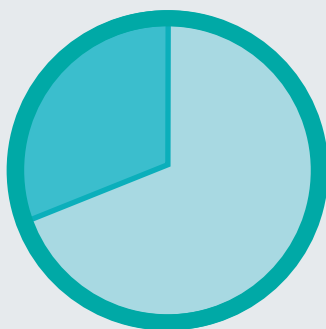
11 horas

Miércoles



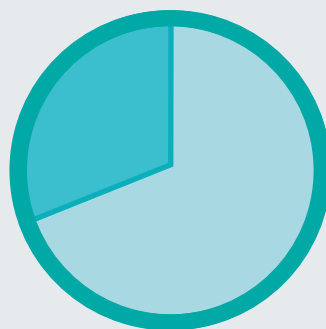
9 horas

Jueves



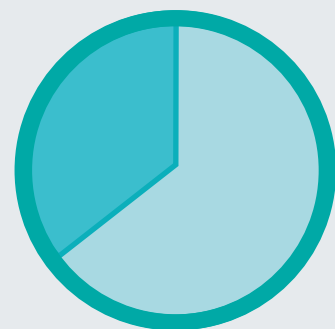
9 horas

Viernes



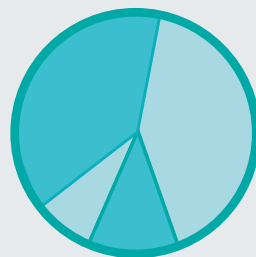
9 horas

Sábado



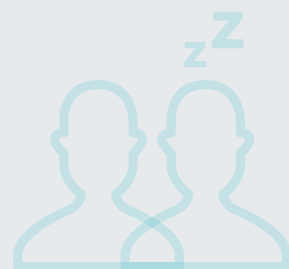
11 horas

DESCANSO DIARIO FRACCIONADO:



3 horas
9 h

DESCANSO DIARIO DOS CONDUCTORES:



Definición de conducción en equipo: El periodo de comunicación realizado, de forma conjunta, por los conductores.

Descanso diario: Dentro de un periodo de 30 horas ambos conductores habrán de disfrutar de un descanso (con el vehículo parado), de al menos 9 horas.

DESCANSO SEMANAL

Definición: El tiempo de descanso que se debe realizar tras conducir un máximo de 6 días de forma consecutiva.

Descanso semanal normal: 45 horas.

Descanso semanal reducido: un mínimo de 24 horas.

Si una semana se realiza un descanso reducido, de menos de 45 horas, por ejemplo, de 32 horas, la semana siguiente, obligatoriamente hay que tomar un descanso de, como mínimo 45 horas. Además, los descansos reducidos deberán recuperarse sumando las horas que se hayan tomado de menos, a un descanso normal de las tres semanas siguientes:

Ejemplo:

Descanso primera semana	32 horas	Debo 13 horas
Descanso segunda semana	45 horas	
Descanso tercera semana	45 horas	
Descanso cuarta semana	45 horas	

DISCOS QUE DEBE LLEVAR EL CONDUCTOR

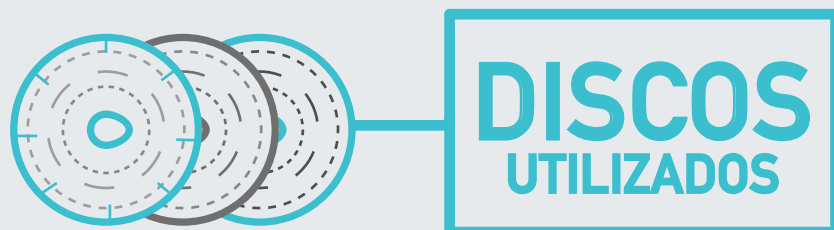
El conductor debe llevar a bordo del vehículo que vaya conduciendo, los discos que haya utilizado durante la semana que esté en curso en el momento de ser controlado y los 15 días anteriores.

DISCOS
DE LA SEMANA

+

15 DÍAS
ANTERIORES

y si ha conducido algún vehículo con tacógrafo analógico durante esa semana o alguno de los 15 días anteriores, los discos que haya utilizado.



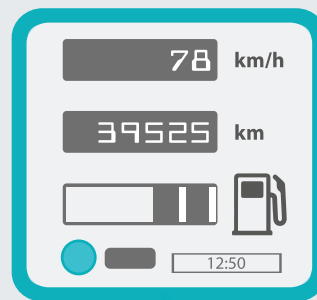
Si el conductor lleva un vehículo con tacógrafo analógico deberá llevar consigo los discos de la semana en curso y los 15 días anteriores, y si ha conducido un vehículo con digital deberá llevar consigo la tarjeta de conductor, y si no tenía tarjeta cuando condujo el digital deberá llevar los papeles de impresión.



**TACÓGRAFO
ANALÓGICO**

**DISCOS
DE LA SEMANA
EN CURSO**

**15 DÍAS
ANTERIORES**



**TACÓGRAFO
DIGITAL**

**TARJETA
DE CONDUCTOR**

**PAPELES
DE IMPRESIÓN**



Direcciones:

Fortuny, 17. 03009 Alicante.
Avda- del Ferrocarril, 4. 03202 Elche.
Avda- Juan Gil Albert, 63. 03804 Alcoi.
Aparisi Guijarro, 14. 03015 Alicante.



965 185 500 / 902 10 69 92



comercialautocares@subus.es

